



PROMULGADA POR DECRETO 060 DEL 13/3/92

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:


- Art. 1) **AUTORIZASE** al Departamento ejecutivo a la venta o enajenación/ de chatarra y vehículos viejos del corralón en desuso s/detalles:
- RASTROJERO MD 58: Motor Borward 42 HP, Caja de Velocidad a re- / rar, cubiertas malas, caja de carga mala.-
 - BERFORD MD 1965: Cabina mala, cubiertas malas, sin motor, caja de velocidad desarmada en desuso.-
 - BERFORD MD 58: Idem al anterior.-
 - TRACTOR FIAT MD 60 R: Chasis y chapa mala, diferencial, caja, cu- biertas y motor malas.-
 - 5 motores DODGE nafteros en desuso.-
 - Chatarra aproximadamente 2.000 Kgs.-
 - 1 Caja camioneta DODGE dp 100 en desuso.-
 - 2 tanques de agua de 3.000 y 4.000 litros en desuso.-
 - 1 desmalezadora doble en desuso.-
 - 1 desmalezadora simple en desuso.-
 - 1 Camioneta DODGE doble cabina, sin motor y en desuso.-
- Siendo necesario para ello cotejar por lo menos tres presu-// puestos de tres oferentes distintos.-
- Art. 2) **LLa** venta se hará en forma directa. En caso de no conseguirse// la cantidad de oferentes en el término de 15 (Quince) días se/ realizará la venta al oferente que haya ofrecido la mejor coti- zación, sujeto al informe de la Secretaría de Obras Públicas.-
- Art. 3) **Comuníquese, Publíquese, Dése** al Reg. Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nro: 10 / 92

FECHA DE SANCION: 11 53 92


ADRIANA SONIA CA. RANZA
 SECRETARIA
 HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
 PRESIDENTE HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS